



NÚMERO DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	MOTIVO SUBSANACIÓN
EUIN2015-62536	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4.
EUIN2015-62546	Q8650002B	UNIVERSIDAD DE VIGO	4.
EUIN2015-62548	Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLO	4.
EUIN2015-62561	Q8650002B	UNIVERSIDAD DE VIGO	4.
EUIN2015-62566	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	4.
EUIN2015-62582	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	4.
EUIN2015-62600	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.
EUIN2015-62612	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.
EUIN2015-62624	G48870380	FUNDACION GAIKER	4.
EUIN2015-62631	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	4.
EUIN2015-62632	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4.
EUIN2015-62646	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.
EUIN2015-62656	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4.
EUIN2015-62660	Q4118001I	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	4.
EUIN2015-62705	Q0818002H	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	4.
EUIN2015-62711	Q3318001I	UNIVERSIDAD DE OVIEDO	4.
EUIN2015-62737	G58863317	FUNDACIO INSTITUT D INVESTIGACIO BIOMEDICA DE BELLVITGE (IDIBELL)	4.
EUIN2015-62744	Q3918001C	UNIVERSIDAD DE CANTABRIA	4.
EUIN2015-62746	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4.
EUIN2015-62747	G41825811	FUNDACION PUBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD	4.
EUIN2015-62748	Q1518001A	UNIVERSIDADE DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	4.
EUIN2015-62764	Q1818002F	UNIVERSIDAD DE GRANADA	4.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	CIF	ENTIDAD	MOTIVO SUBSANACIÓN
EUIN2015-62782	Q2918001E	UNIVERSIDAD DE MALAGA	4.
EUIN2015-62789	Q1368009E	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA	4.
EUIN2015-62811	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	1.
EUIN2015-62812	G36997229	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACION DE GALICIA	4.
EUIN2015-62833	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	1.
EUIN2015-62839	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	4.
EUIN2015-62861	G62978689	FUNDACION PER A LA RECERCA I LA DOCENCIA SANT JOAN DE DEU (FSJD)	4.
EUIN2015-62866	Q2818013A	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	4.
EUIN2015-62868	G74155698	FUNDACION PARA EL PROGRESO DEL SOFT COMPUTING	5.
EUIN2015-62881	G36997229	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACION DE GALICIA	4.
EUIN2015-62888	G36997229	FUNDACION CENTRO TECNOLOGICO DE TELECOMUNICACION DE GALICIA	4.
EUIN2015-62892	G23492655	FUNDACION ANDALTEC I+D+I	1.
EUIN2015-62896	Q2818002D	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	1.
EUIN2015-62910	Q2818015F	UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID	4.

Motivo subsanación:

1. La persona que ha firmado electrónicamente la solicitud como representante legal no justifica su poder de firma como representante de la entidad solicitante.
Para subsanar esta deficiencia, deberá presentar documento justificativo del poder de firma (nombramiento, estatutos, delegación de firma, etc.).
2. La entidad solicitante no justifica la condición de beneficiario establecida en el artículo 4 de Resolución de 30 de marzo de 2015, de la Secretaria de Estado de Investigación Desarrollo e Innovación (BOE 10/04/2015).
Para subsanar esta deficiencia, deberá presentar los estatutos fundacionales de la entidad.
3. La entidad solicitante no justifica la relación o vínculo de carácter jurídico con cada miembro asociado recogido en la solicitud. Para subsanar esta deficiencia deberá aportar la documentación acreditativa de la relación o vínculo de carácter jurídico (estatutos, convenio, adscripción, etc.) con cada miembro asociado recogido en la solicitud.

FIRMADO
FIRMADO por : JOAQUIN ANGEL SERRANO AGEJAS. A fecha : 17/06/2015 12:05:44
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 3 de 4 - Código Seguro de Verificación: 450408-50856667. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011



4. El certificado de cumplimiento de los artículos 4 y 6 de la Resolución de 30 de marzo de 2015 presenta algún tipo de error subsanable:
 - No se ha incluido en la solicitud.
 - Se ha incluido un documento que no corresponde al modelo disponible para el efecto en la web del Ministerio de Economía y Competitividad.
 - Se ha incluido un certificado que no corresponde con el Responsable Principal de la solicitud.
 - Se ha incluido un certificado incompleto, falta información sobre la entidad solicitante y/o asociada (falta especificar el tipo de beneficiario según artículo 4) o sobre el responsable principal (la información sobre el Responsable Principal es incorrecta; no se especifica la duración en aquellos con contratos temporales; etc.) y/o miembros participantes (la información sobre algún miembro es incorrecta; etc.).

5. El Responsable principal no justifica su vinculación durante toda la duración del proyecto.
El Responsable principal acredita mediante certificado de cumplimiento de los artículos 4 y 6 que tiene una relación laboral que no cubre todo el periodo de duración de la actuación, por lo que no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 6 de Resolución de 30 de marzo de 2015.
Se pide a la entidad solicitante la modificación de las fechas de inicio y fin de ejecución del proyecto mediante instancia genérica; de no hacerlo se producirá la inadmisión de la solicitud por incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de Resolución de 30 de marzo de 2015 sobre los responsables principales.

FIRMAADO
FIRMADO por : JOAQUIN ANGEL SERRANO AGEJAS. A fecha : 17/06/2015 12:05:44
El documento consta de un total de 4 folios. Folio 4 de 4 - Código Seguro de Verificación: 450408-50856667. Verificable en sede electrónica según Orden Ministerial del 24/2/2011